



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

4118

Resolución de la consejera ejecutiva de Modernización y Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador del procedimiento de promoción interna de 5 plazas de sargento para el Consejo Insular de Mallorca

Les comunico que la consejera ejecutiva del Departamento de Modernización y Función Pública del Consejo Insular de Mallorca en el día de hoy, ha resuelto:

"Hechos

1. En el BOIB núm. 16, de 3 de febrero de 2018, se publica el Decreto de la Presidencia de día 30 de enero de 2018, sobre la convocatoria para la provisión de 5 plazas de sargento del Consejo Insular de Mallorca.
2. En el BOE núm. 40 de día 14 de febrero de 2018, se publica el anuncio de estas 5 plazas de sargento, el cual inició el plazo para la presentación de instancias.
3. De acuerdo con la base 7, el Tribunal Calificador es nombrado por el consejero o consejera competente en materia de función pública del Consejo Insular de Mallorca.
4. En el BOIB núm. 25, de 24 de febrero de 2018 se publica la Resolución de la consejera ejecutiva de Modernización y Función Pública de día 19 de febrero de 2018, por la que se designa al Tribunal Calificador, el cual debe responder del procedimiento de promoción interna de 5 plazas de sargento para el Consejo Insular de Mallorca.
5. Dado que el Tribunal Calificador no está completo, ya que mediante distintas resoluciones de la consejera ejecutiva de Modernización y Función Pública, de día 9 de abril de 2018, han sido aceptadas algunas de las causas de abstención o recusación que se han planteado, se considera procedente designar a nuevas personas como miembros para poder continuar con la tramitación del proceso.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la composición del Tribunal Calificador que debe responder del procedimiento de la promoción interna de 5 plazas de sargento para el Consejo Insular de Mallorca, establecida en la resolución de la consejera ejecutiva de Modernización y Función Pública de día 19 de febrero de 2018 y publicada en el BOIB núm. 25 de día 24 de febrero de 2018, el cual estaría formado por los siguientes miembros:

President: Titular: Sr. Luis Alfonsin Otero

Suplent: Sr. Joan Perona Quero

Vocals: Titular: Sr. Juan Gorrias Pons

Suplent: Sr. Juan Antonio Duró de Figueroa

Titular: Sra. Antònia Garau Matheu

Suplent: Sra. Rosa Llabrés Planas

Titular: Sra. Francisca Joana Mora Monserrat

Suplent: Sr. Joan Soler Llinàs

Titular: Sra. Jacinta Rosselló Pons

Suplent: Sr. Luís Sánchez Martínez

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de edictos de la Llar de la Infancia y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.





Interposición de recursos

Contra este acto de trámite, no cabe recurso administrativo, aunque la persona interesada puede alegar su oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Sin embargo, si se estima que concurre alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cabe interponer el recurso administrativo que proceda, fundamentado en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos legalmente. "

Palma, 18 de Abril de 2018

El secretario técnico de Modernización y Función Pública

Por delegación de la Consejera Ejecutiva (BOIB núm. 117 de 04-08-2015)

Joan Cifre Martínez

